

EL PAPEL EN LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN DE LAS  
ENTIDADES INTERMEDIADORAS PRIVADAS DEL MERCADO LABORAL :  
IMPLANTACIÓN Y REPERCUSIONES SOCIOECONÓMICAS DE UNA NUEVA  
REALIDAD

María Purificación GARCÍA MIGUÉLEZ

José Luis VÁZQUEZ BURGUETE

Departamento de Dirección y Economía de la Empresa

Universidad de León

Antonio MARTÍN HERNÁNDEZ

Departamento de Organización de Empresas

Universidad de Cantabria

María del Pilar SIERRA FERNÁNDEZ

Departamento de Economía Aplicada

Universidad de León

## 1. INTRODUCCIÓN:

La etapa de recuperación y consecuente despegue de la actividad económica que caracterizó la fase de postguerra en la mayor parte de los países industrializados trajo consigo una cierta "*facilidad*" para la creación de empresas de todo tipo, facilitando asimismo las circunstancias propicias para el posterior crecimiento de las mismas. Todo ello trajo como resultado un continuo surgir de nuevos puestos de trabajo en un mercado laboral donde la "*oferta*" de mano de obra resultaba ciertamente escasa para satisfacer la demanda existente.

En este contexto (VÁZQUEZ, GARCÍA y MARTÍN, 1996), eran los propios empresarios quienes se mostraban abiertamente partidarios de la existencia de vínculos contractuales estables y a largo plazo con sus trabajadores, intentando así asegurar unos "*recursos*" que les resultaban imprescindibles para llevar a buen término sus actividades, a la vez que extrayendo el máximo partido posible al "*efecto experiencia*" que supone el conocimiento de ciertas tareas por parte de quien ha venido desarrollándolas durante un largo período de tiempo. Toda esta situación, unida a ciertas particularidades propias de la idiosincrasia o de los regímenes políticos imperantes en determinados países, condujo a los mercados de trabajo a una situación en que la inmensa mayoría de los contratos firmados tenían el carácter de indefinidos y podrían ser calificados, incluso, "*de por vida*" (véase el caso del Japón).

Un tiempo después, la crisis de los setenta provocó la quiebra y desaparición de buen número de empresas y reajustes de plantillas en muchas otras, con la subsiguiente destrucción de empleos. Lo difícil de la situación y los elevados costes fijos laborales previamente acumulados llevaron a que los mismos empresarios que antes propugnaban la ausencia de temporalidad en los contratos fuesen ahora quienes clamasen en favor de un marco regulador que contemplara medidas flexibilizadoras y liberalizadoras de todo tipo (flexibilidad en modalidades de contratación y salarial, disminución de costes o indemnizaciones por extinción de contratos de larga duración y antigüedad grande, movilidad geográfico-temporal, etc.). Como consecuencia, las relaciones contractuales ahora preconizadas por el empresariado vendrían determinadas por su corto alcance temporal y su carácter poco "problemático" en previsión de su posible extinción.

A la evidencia de estos planteamientos, reforzados por la nueva crisis de los ochenta, se uniría la necesaria adaptación de la legislación laboral española a la normativa de la Unión Europea, trayendo todo consigo una progresiva liberalización laboral, una de cuyas consecuencias más aparentes ha sido la aparición de entidades intermediadoras privadas cuya actividad consiste en facilitar la contratación de trabajadores a las empresas en paralelo a la labor que de manera exclusiva venía desarrollando el INEM hasta ese momento, con evidentes implicaciones socioeconómicas de todo tipo. Entre estas nuevas entidades merecen ser específicamente destacadas las agencias privadas de colocación y las empresas de trabajo temporal, pero sin olvidar el papel jugado por otro tipo de entidades menos conocidas, como son las sociedades anónimas laborales y las cooperativas de trabajo asociado (GARCÍA, VÁZQUEZ y MARTÍN, 1996). El análisis de la situación en que se encuentra Castilla y León a este respecto y en el momento actual será el objeto del contenido de los restantes apartados del presente trabajo.

## 2. LA REALIDAD DEL MERCADO DE TRABAJO EN CASTILLA Y LEÓN:

En el momento actual, y de acuerdo con los datos del avance de la Encuesta de Población Activa (E.P.A.) para el primer trimestre de 1996 contenidos en el Cuadro 1, de las aproximadamente 2.099.000 personas mayores de 16 años que viven en Castilla y León 969.300 (46.18%) se encuentran activas. Entre éstas, el desempleo resulta un problema de principal importancia, ya que 771.200 (el 36.74% del total) se encuentran ocupadas y 198.100 (53.34%) están paradas. Por su parte, 1.119.700 personas (53.34%) conforman la categoría de "inactivos" y 9.700 (0,46%) la "población contada aparte".

Si analizamos esta situación de manera pormenorizada para cada una de las provincias que integran nuestra región podemos apreciar cómo no existen diferencias porcentuales significativas, lo mismo que ocurre si la comparación la hacemos tomando como referencia las cifras correspondientes al conjunto nacional (ver Cuadro 2). A este último respecto, tan sólo cabría destacar las algo menores tasas de actividad, paro y ocupación de Castilla y León, frente a la superior tasa de inactividad, en buena parte consecuencia del componente "tradicional" del entramado económico de la región, poco proclive -al menos en principio- a la modernización y al fomento de la iniciativa empresarial.

**CUADRO 1**  
**RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE LA POBLACIÓN DE 16 Y MÁS AÑOS EN CASTILLA Y LEÓN EN 1996**  
 (miles de personas y porcentaje sobre el total)

PROVINCIA	TOTAL	ACTIVOS	Ocupados	Parados	INACTIVOS	P.C.APARTE
Ávila	141,8	58,5 (41,25%)	48,6 (34,27%)	9,9 (6,98%)	82,4 (58,11%)	0,8 (0,56%)
Burgos	290,9	141,2 (48,54%)	117,4 (40,36%)	23,8 (8,18%)	148,5 (51,05%)	1,2 (0,41%)
León	434,3	194,1 (44,69%)	153,7 (35,39%)	40,4 (9,30%)	238,4 (54,89%)	1,7 (0,39%)
Palencia	149,0	69,2 (46,44%)	52,4 (35,17%)	16,8 (11,27%)	79,2 (53,15%)	0,6 (0,40%)
Salamanca	295,8	141,2 (47,73%)	105,5 (35,67%)	35,7 (12,07%)	152,9 (51,69%)	1,7 (0,57%)
Segovia	121,4	54,4 (44,81%)	46,1 (37,97%)	8,3 (6,84%)	66,4 (54,69%)	0,6 (0,49%)
Soria	78,0	35,4 (45,38%)	32,4 (41,54%)	3,0 (3,85%)	42,5 (54,49%)	0,1 (0,13%)
Valladolid	412,4	206,0 (49,95%)	159,6 (38,70%)	46,4 (11,25%)	204,4 (49,56%)	1,9 (0,46%)
Zamora	175,4	69,3 (39,51%)	55,5 (31,64%)	13,8 (7,87%)	105,0 (59,86%)	1,1 (0,63%)
<b>TOTAL</b>	<b>2.099,0</b>	<b>969,3 (46,18%)</b>	<b>771,2 (36,74%)</b>	<b>198,1 (9,44%)</b>	<b>1.119,7 (53,34%)</b>	<b>9,7 (0,46%)</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del I.N.E. contenidos en el avance de la Encuesta de Población Activa (E.P.A.) para el primer trimestre de 1996.

**CUADRO 2**  
**RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE LA POBLACIÓN DE 16 Y MÁS AÑOS EN ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 1996**  
 (miles de personas y porcentaje sobre el total)

CC.AA.	TOTAL	ACTIVOS	Ocupados	Parados	INACTIVOS	P.C.APARTE
Andalucía	5.666,1	2.696,9 (47,6%)	1.812,7 (32,0%)	883,9 (15,6%)	2.933,5 (51,8%)	35,8 (0,6%)
Aragón	992,0	478,2 (48,2%)	401,5 (40,5%)	76,8 (7,7%)	508,5 (59,3%)	5,2 (0,5%)
Asturias	916,6	390,7 (42,6%)	312,7 (34,1%)	78,0 (8,5%)	521,3 (56,9%)	4,6 (0,5%)
Baleares	585,4	307,7 (52,6%)	258,6 (44,2%)	49,1 (8,4%)	274,7 (46,9%)	2,9 (0,5%)
Canarias	1.236,8	626,9 (50,7%)	481,0 (38,9%)	146,0 (11,8%)	603,0 (48,7%)	6,9 (0,6%)
Cantabria	437,3	197,8 (45,2%)	149,8 (34,2%)	48,2 (11,0%)	238,0 (54,4%)	1,5 (0,3%)
C.-La Man.	1.359,6	603,9 (44,4%)	477,9 (35,1%)	125,9 (9,3%)	748,9 (55,1%)	7,0 (0,5%)
C. y León	2.099,0	969,3 (46,5%)	771,2 (36,7%)	198,1 (9,4%)	1.119,7 (53,3%)	9,7 (0,5%)
Cataluña	5.044,2	2.630,2 (52,1%)	2.118,0 (42,0%)	512,2 (10,1%)	2.386,4 (47,3%)	27,4 (0,5%)
C. Valenc.	3.187,3	1.656,7 (52,0%)	1.283,5 (40,3%)	373,2 (11,7%)	1.513,4 (47,5%)	17,2 (0,5%)
Extremad.	854,2	394,7 (46,2%)	269,1 (31,5%)	125,7 (14,7%)	454,8 (53,2%)	4,7 (0,5%)
Galicia	2.282,4	1.123,0 (49,2%)	917,4 (40,2%)	205,5 (9,0%)	1.149,9 (50,3%)	9,5 (0,4%)
Madrid	4.120,6	2.129,9 (51,7%)	1.670,1 (40,5%)	459,8 (11,2%)	1.967,3 (47,7%)	23,4 (0,6%)
Murcia	848,1	419,2 (49,4%)	313,0 (37,0%)	106,2 (12,5%)	422,0 (49,8%)	6,9 (0,8%)
Navarra	436,4	214,4 (49,1%)	188,0 (43,1%)	26,4 (6,0%)	221,3 (50,7%)	0,8 (0,2%)
P. Vasco	1.751,9	850,5 (48,5%)	663,5 (37,9%)	124,7 (7,1%)	896,6 (51,2%)	4,9 (0,3%)
La Rioja	217,0	101,5 (46,8%)	86,3 (39,8%)	15,2 (7,0%)	114,5 (52,8%)	1,0 (0,5%)
<b>TOTAL</b>	<b>32.036,5</b>	<b>15.791,5 (49,3%)</b>	<b>12.173,9 (38,0%)</b>	<b>3.617,6 (11,3%)</b>	<b>16.074,3 (50,2%)</b>	<b>169,3 (0,5%)</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del I.N.E. contenidos en el avance de la Encuesta de Población Activa (E.P.A.) para el primer trimestre de 1996.

Dicha escasa iniciativa empresarial traerá como consecuencia el hecho de que los puestos de trabajo originados por los centros laborales de nueva creación ( ver Cuadro 3) no resulten suficientes para dar solución al problema del desempleo regional, precisando la "ayuda" de otro tipo de entidades flexibilizadoras de las condiciones en que se desenvuelve el mercado laboral de la región.

**CUADRO 3**  
**APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN Y PUESTOS DE**  
**TRABAJO PROPICIADOS POR LOS MISMOS (1993-1995)**

PROVINCIA	1993		1994		1995 (*)	
	CENTROS	P. TRAB.	CENTROS	P. TRAB.	CENTROS	P. TRAB.
Avila	845	2.466	873	2.407	938	2.627
Burgos	1.148	3.438	1.236	3.207	1.327	3.716
León	1.479	4.318	1.850	6.385	1.987	5.564
Palencia	536	1.575	669	1.721	718	2.011
Salamanca	1.273	2.880	1.427	2.756	1.533	4.293
Segovia	863	1.727	877	1.831	942	2.638
Soria	350	1.167	366	978	393	1.101
Valladolid	981	4.068	1.030	4.344	1.106	3.097
Zamora	738	2.192	745	1.779	800	2.240
<b>TOTAL</b>	<b>8.213</b>	<b>23.831</b>	<b>9.073</b>	<b>25.408</b>	<b>9.744</b>	<b>27.287</b>

Fuente: Direcciones Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y elaboración propia. (\*) Previsiones para 1995 sobre cifras de Enero y Febrero.

Con esta situación de partida, a la que se une la necesidad de dar respuesta a ofertas de desempleo cada vez más complejas y diversificadas, la presencia de entidades intermediadoras privadas en el mercado laboral queda en principio "*garantizada*", y más si tenemos en cuenta la opinión favorable al respecto de instituciones como la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, cuyos responsables recientemente manifestaron que este tipo de organizaciones ampliaban los medios disponibles por los trabajadores en el acceso al empleo, anteriormente reducidos a los servicios del INEM, mejorándolos al primar su eficacia sobre inútiles cargas burocráticas (ALCALDE, 1996).

### 3. LAS AGENCIAS PRIVADAS DE COLOCACIÓN:

El primer tipo de entidades privadas que pasaron a engrosar la "*oferta*" de intermediación en el mercado laboral fueron propiamente las agencias privadas de colocación o APC. En esencia, las APC tienen por objeto realizar una tarea análoga a la del INEM, con la ventaja -al menos en teoría- de los mayores niveles de productividad y eficacia tradicionalmente atribuidos a las entidades que conforman el sector privado de la economía en comparación con el público. Estas agencias, que comenzaron a operar en Europa a raíz de la crisis industrial de los setenta, tardaron, no obstante, en ser reconocidas legalmente en nuestro país, donde su actividad se consideró ilícita hasta hace relativamente poco tiempo, lo que las obligó a "*camuflar*" sus actividades como servicios de asesoramiento y similares.

Entre las principales peculiaridades de las APC destaca su carácter no lucrativo, a pesar de tratarse de una actividad empresarial. Así, las empresas "*clientes*" que solicitan los servicios de una APC se benefician de su trabajo, consistente en materializar el "*contacto*" con aquellas personas que, en situación de trabajar, mejor se adecúan a las necesidades y requerimientos de los puestos de trabajo a cubrir (todo ello en función de

la información de los ficheros y bases de datos de la APC). Esta relación quedará plasmada en un vínculo contractual en que, a cambio de los servicios prestados, se pagará una cantidad equivalente a los "costes" de la intermediación. Posteriormente tendrá lugar un contrato laboral entre la empresa-cliente y su nuevo trabajador, sin limitación alguna en cuanto a tiempo o modalidad, en el que la APC ya no intervendrá.

De acuerdo con la opinión de un panel de expertos empresariales que habían recurrido a los servicios de este tipo de organizaciones que fue reunido a tal efecto, la principal ventaja de la utilización de las APC se derivaría, pues, del hecho de poder evitar la realización de procesos directos de selección de personal, si bien también habría que contar con el inconveniente que supone desconocer la forma precisa en que tales procedimientos tienen lugar en las agencias, los criterios de selección utilizados y la "valía" de los candidatos alternativos al puesto de trabajo "desechados" por éstas.

Finalmente, es de lamentar en cuanto a las APC que no existan estadísticas oficiales sobre su número, con lo que hemos de limitarnos a enunciar algunos conocidos ejemplos (*INSEFOR, APSE Recursos Humanos, Elite, S-9, Wor*, etc.) y, en el caso concreto de Valladolid, a destacar el carácter "pionero" de sus agencias en el ámbito territorial de Castilla y León e, incluso, a nivel nacional.

#### 4. LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL:

Las empresas de trabajo temporal (ETT) son la segunda gran "aportación" privada a la intermediación en el mercado laboral, legalizándose poco después que las agencias. Hasta ese momento (Junio de 1994) su actividad, consistente en "ceder" sus trabajadores a otras empresas u organizaciones, se consideraba ilícita por parte de nuestro ordenamiento jurídico, tal y como se indica en la *exposición de motivos* de la propia *Ley 14, 1994, de 1 de Junio*, que dice de manera expresa que hasta entonces tal práctica era "tráfico ilegal de mano de obra, asimilándola a la intermediación en el mercado de trabajo con fines lucrativos" y entendiéndolo que "podía atentar contra los derechos fundamentales de los trabajadores" (MARTÍN y LUNA, 1995).

A diferencia de una APC, una ETT sí tiene ánimo de lucro. Además, al solicitar sus servicios surgen ciertas "peculiaridades" contractuales que es preciso comentar, ya que la ETT busca en sus bases de datos a los trabajadores que mejor se acomoden a los perfiles de los puestos de trabajo a cubrir y los pone a disposición de la empresa-cliente, además de abonar sus correspondientes nóminas, gastos de Seguridad Social y otros similares. Como contrapartida, la empresa-cliente abona a la ETT una cantidad equivalente al "coste" de los trabajadores y al "precio" de los servicios prestados.

De esta manera, y según la opinión del colectivo empresarial consultado, a las ventajas de una APC se uniría la despreocupación acerca del absentismo laboral y otros aspectos concernientes a la vinculación laboral con los trabajadores (que en todo momento lo son de la ETT), mientras que puede decirse que las desventajas serían análogas en cuanto a los procesos de selección se refiere, pudiéndose añadir además el hecho de las limitaciones temporales existentes para poder disponer de los servicios de los trabajadores, independientemente de su valía o rendimiento en la empresa-cliente.

También a diferencia de las APC, si hay estadísticas oficiales sobre ETT, ya que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social lleva un registro para controlar los avales de actualización anual que necesitan estas entidades para poder actuar, constituidos para poder afrontar en un momento dado posibles deudas salariales y de Seguridad Social, así como indemnizaciones por extinción de contratos. De acuerdo con esas cifras, reflejadas en el Cuadro 4, podemos ver cómo en Castilla y León se ubicaban 56 de las 673 entidades de este tipo (es decir, el 8.32%) que operaban en España en Enero de 1996 (ver Cuadro 5). El Cuadro 4 también indica las "categorías" en que podrían clasificarse las ETT de la región y su distribución por provincias, al igual que el Gráfico 1.

CUADRO 4  
EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL EN CASTILLA Y LEÓN POR PROVINCIAS EN 1996

PROVINCIA	Cat. 1ª	Cat. 2ª	Cat. 3ª	Cat. 4ª	Nº ETT
Avila	1	-	-	-	1
Burgos	4	5	1	2	12
León	2	1	1	-	4
Palencia	2	3	-	-	5
Salamanca	3	6	-	-	9
Segovia	2	1	-	-	3
Soria	3	-	-	-	3
Valladolid	7	10	-	1	18
Zamora	1	-	-	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>56</b>

Categoría 1ª: ETT de ámbito "nacional" y en 1ª prórroga (surgidas en 1994)

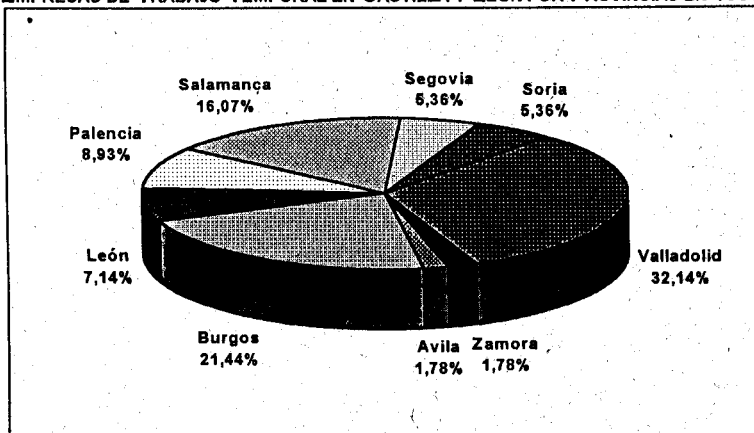
Categoría 2ª: ETT de ámbito "nacional" y en primer periodo de actividad (surgidas en 1995)

Categoría 3ª: ETT de ámbito "regional" o "provincial" y en 1ª prórroga (surgidas en 1994)

Categoría 4ª: ETT de ámbito "regional" o "provincial" y en primer periodo de actividad (surgidas en 1995)

Fuente: Elaboración propia en base a datos de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

GRÁFICO 1  
EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL EN CASTILLA Y LEÓN POR PROVINCIAS EN 1996



Fuente: Elaboración propia en base a datos del I.N.E. y de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**CUADRO 5**  
**EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL EN ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 1996**

CC. AA.	Cat. 1 <sup>a</sup>	Cat. 2 <sup>a</sup>	Cat. 3 <sup>a</sup>	Cat. 4 <sup>a</sup>	Nº ETT
Andalucía	34	13	1	13	61
Aragón	7	12	1	5	25
Asturias	3	6	3	-	12
Baleares	4	3	-	4	11
Canarias	4	10	-	7	21
Cantabria	4	2	1	4	11
Cast.-La Mancha	12	12	-	1	25
Castilla y León	25	26	2	3	56
Cataluña	22	31	4	63	120
Com. Valenciana	17	8	-	20	45
Extremadura	7	4	-	3	14
Galicia	14	5	4	10	33
Madrid	17	38	27	41	123
Murcia	5	6	-	3	14
Navarra	5	5	4	4	18
País Vasco	15	21	6	33	75
La Rioja	3	4	1	1	9
<b>TOTAL</b>	<b>198</b>	<b>206</b>	<b>54</b>	<b>215</b>	<b>673</b>

Categoría 1<sup>a</sup>: ETT de ámbito "nacional" y en 1<sup>a</sup> prórroga (surgidas en 1994)

Categoría 2<sup>a</sup>: ETT de ámbito "nacional" y en primer período de actividad (surgidas en 1995)

Categoría 3<sup>a</sup>: ETT de ámbito "regional" o "provincial" y en 1<sup>a</sup> prórroga (surgidas en 1994)

Categoría 4<sup>a</sup>: ETT de ámbito "regional" o "provincial" y en primer período de actividad (surgidas en 1995)

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

No obstante, las cifras absolutas no dicen mucho de cara a realizar comparaciones con otras regiones, con lo que convendría elaborar algún tipo de indicador que facilitase esta tarea. De este modo, un primer indicador  $I_1$  que calculase en número de ETT por cada 1.000 activos arrojaría un valor de 0,058 para Castilla y León, con notables disparidades interprovinciales (Cuadro 6) y por encima de muchas otras comunidades y de la media nacional de 0,043 (Cuadro 7), todo ello con las oportunas consideraciones y matizaciones. De hecho, las tres únicas regiones que presentan un valor del indicador  $I_1$  superior al castellano-leonés son La Rioja (0,089), el País Vasco (0,088) y Navarra (0,084), encontrándose el mismo valor 0,058 para el caso de Madrid.

Un nuevo indicador,  $I_2$ , que calculase las ETT por cada 1.000 ocupados, daría unos resultados análogos, pues el valor de 0,073 de Castilla y León sólo se vería superado por el 0,113 del País Vasco, el 0,104 de La Rioja, el 0,096 de Navarra y el 0,074 de Madrid. Dentro de la comunidad, pervivirían las diferencias entre provincias.

Por último, pero quizá más importante aún, dado que el objeto o fin último que tienen las ETT es estimular la prestación de servicios laborales, podría emplearse un tercer indicador  $I_3$  que estimase la cantidad de ETT por cada 1.000 parados. De nuevo aquí se ponen de manifiesto evidentes disparidades entre las provincias castellano-leonesas, síntoma de la desigual "dotación" de cada una de ellas en esta materia. El valor

0,283 de Castilla y León resulta, al igual que en los dos casos anteriores, también superior al 0,186 correspondiente a la media nacional, viéndose superado únicamente por el 0,681 de Navarra, el 0,601 del País Vasco, el 0,592 de La Rioja y, en esta ocasión, el 0,325 de Aragón.

**CUADRO 6**  
RATIOS DE IMPLANTACIÓN DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL EN CASTILLA Y LEÓN POR PROVINCIAS EN 1996

PROVINCIA	Nº ETT	$I_1 = \text{ETT}/1.000$ Activos	$I_2 = \text{ETT}/1.000$ Ocupados	$I_3 = \text{ETT}/1.000$ Parados
Ávila	1	0,017	0,021	0,101
Burgos	12	0,084	0,102	0,504
León	4	0,021	0,026	0,099
Palencia	5	0,072	0,095	0,298
Salamanca	9	0,064	0,085	0,252
Segovia	3	0,055	0,065	0,361
Soria	3	0,085	0,093	1,000
Valladolid	18	0,087	0,113	0,388
Zamora	1	0,014	0,018	0,072
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>0,058</b>	<b>0,073</b>	<b>0,283</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del I.N.E. y de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**CUADRO 7**  
RATIOS DE IMPLANTACIÓN DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL EN ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 1996

CC. AA.	Nº ETT	$I_1 = \text{ETT}/1.000$ Activos	$I_2 = \text{ETT}/1.000$ Ocupados	$I_3 = \text{ETT}/1.000$ Parados
Andalucía	61	0,023	0,034	0,069
Aragón	25	0,052	0,062	0,325
Asturias	12	0,031	0,038	0,154
Baleares	11	0,036	0,042	0,224
Canarias	21	0,033	0,044	0,144
Cantabria	11	0,056	0,073	0,228
C.-La Mancha	25	0,041	0,052	0,199
Castilla y León	56	0,058	0,073	0,283
Cataluña	120	0,046	0,057	0,234
C. Valenciana	45	0,027	0,035	0,121
Extremadura	14	0,035	0,052	0,111
Galicia	33	0,029	0,036	0,161
Madrid	123	0,058	0,074	0,267
Murcia	14	0,033	0,045	0,132
Navarra	18	0,084	0,096	0,681
País Vasco	75	0,088	0,113	0,601
La Rioja	9	0,089	0,104	0,592
<b>TOTAL</b>	<b>673</b>	<b>0,043</b>	<b>0,055</b>	<b>0,186</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del I.N.E. y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



## 5. OTRAS ALTERNATIVAS: SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES Y COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO:

Alternativamente a las dos categorías de entidades que acabamos de mencionar las sociedades anónimas laborales (SAL) y las cooperativas de trabajo asociado (CTA) conforman una tercera posibilidad de flexibilización del mercado laboral surgida como resultado de la iniciativa privada. Dado que su forma de funcionamiento resulta ser en esencia bastante similar, ambos tipos de organizaciones serán abordadas de manera conjunta en el presente apartado.

Una sociedad anónima laboral es aquella sociedad mercantil, cualesquiera que sea su objeto social, que cumpla el requisito de que el capital social, integrado por las aportaciones de los socios, se encuentre dividido en acciones que pertenezcan de manera mayoritaria a los socios trabajadores (INFES, 1994). Por su parte, una cooperativa de trabajo asociado es un tipo especial dentro de la actividad cooperativizada, que asocia a un mínimo de cinco personas naturales, con capacidad legal y física para desarrollar la actividad comunitaria de prestación de su trabajo, cuyo objeto es proporcionar puestos de trabajo a los socios para producir en común bienes y servicios para terceros (ya sean estas personas físicas o jurídicas).

Tanto en uno como en otro caso se trata de entidades legalmente reconocidas por parte de nuestro ordenamiento jurídico con bastante anterioridad a las agencias privadas de colocación y a las empresas de trabajo temporal, si bien su importancia en el campo de la flexibilización del mercado laboral viene dada por la reciente reorientación que han experimentado en la forma de llevar a cabo sus distintas actividades. Así, y a partir de un primer momento (la crisis de los años setenta), en que SAL y CTA surgieron prácticamente como una "necesidad" de los trabajadores (el no estar o el dejar de estar desempleados cuando cerraban las empresas en las que prestaban habitualmente sus servicios), se ha llegado hoy en día a una situación en la que tanto unas como otras contribuyen al aumento de las posibilidades reales de trabajo al ofrecer de manera rápida y sencilla a otras empresas la posibilidad de disponer de su propia mano de obra (en especial en el caso de las cooperativas), bien sea de manera individual o bajo la forma de auténticos "equipos" de trabajo.

A este respecto, la principal diferencia que surge al solicitar los servicios de una SAL o de una CTA en vez de los de una ETT, por ejemplo, radica en el hecho de que cuando una empresa-cliente recurre a los servicios de una ETT se suscita un vínculo contractual entre ésta y la persona que realiza su trabajo en la antedicha empresa-cliente (que es la que recibe los servicios de esa persona), mientras que cuando se recurre a una SAL o a una CTA lo que se hace es "subcontratar" la obra hecha con la misma, la cual será quien tenga que poner como contrapartida los medios humanos que sean precisos para poder llevar a feliz término las tareas encomendadas en los términos de tiempo y forma previamente acordados.

La especial configuración que se presenta en el caso de estas entidades (en las que el socio trabajador participa de la propiedad de la empresa) hace prever para ellas una optimización de los resultados que les permita permanecer en el mercado frente a la

agresividad de las fórmulas oligopolíticas y multinacionales (DGC, 1987), y más al tener en cuenta que el factor humano que posibilita crear y desarrollar este tipo de iniciativas empresariales tiene mayor flexibilidad potencial para afrontar los cambios organizativos que, en aras de una mejor gestión y dirección, pueda ser necesario introducir en el devenir de su actividad económica (VÁZQUEZ, GARCÍA y MARTÍN, 1996).

Desde el punto de vista empresarial, las ventajas más significativas aportadas por la presencia de SAL y CTA son, al margen de la despreocupación por la remuneración de horas extras, vacaciones, bajas por enfermedad, etc., la posibilidad de disponer no sólo de individuos aislados, sino también de equipos de trabajadores con experiencia reconocida en las tareas asignadas. Por otra parte, la relación contractual con la SAL o la CTA resulta más fácil de extinguir que en el caso de que fuese una relación laboral. Como desventajas, por su parte, pueden citarse el coste de esta fórmula (que ha de permitir cubrir los costes salariales de los trabajadores y los de gestión de la SAL o la CTA correspondiente) y la posibilidad de que la cohesión de los equipos de trabajo también pueda manifestarse al efectuar algún tipo de reivindicaciones, más si tenemos en cuenta el hecho de que el "control" sobre éstos sólo puede ejercerse de manera indirecta (dado que en todo momento son trabajadores de la SAL o de la CTA y nunca de la empresa-cliente).

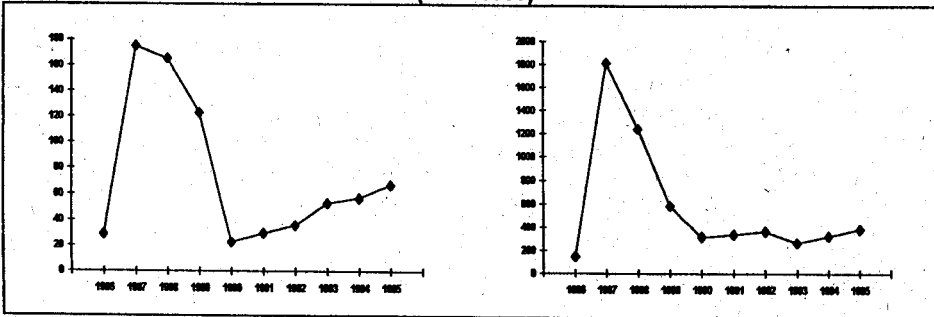
Las estadísticas oficiales de las SAL (Cuadro 8) permiten que nos hagamos una idea de cuál es la importancia que este tipo de entidades van adquiriendo en el entramado empresarial de Castilla y León. Vemos también, no obstante, cómo en cifras absolutas (Cuadro 8 y Gráfico 2) el número de SAL surgidas en nuestra región entre 1986 y 1995 experimenta unas considerables oscilaciones, destacando sobremanera 1987, 1988 y 1989 (no hay que olvidar que se trata de SAL de nueva creación anual y no de cifras acumuladas), con un gran descenso en 1990 y una progresiva recuperación posterior. Lo mismo puede apreciarse más fácilmente si elaboramos un índice que tome 1986 como base 100 (Cuadro 8) o, de forma más acusada, si nos referimos a la evolución del número de socios de las mismas (Cuadro 8 y Gráfico 2).

**CUADRO 8**  
**SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES CONSTITUIDAS EN CASTILLA Y LEÓN Y SOCIOS DE LAS MISMAS (1986-1995)**

AÑO	Nº SAL	INDICE 1986=100	SOCIOS DE SAL	INDICE 1986=100
1986	29	100,00	150	100,00
1987	175	603,45	1.814	1.209,33
1988	165	568,96	1.244	829,33
1989	123	473,08	584	389,33
1990	23	79,31	318	212,00
1991	30	103,45	337	224,67
1992	36	124,14	366	244,00
1993	53	182,76	266	177,33
1994	57	196,55	327	218,00
1995 (*)	67	231,03	384	256,00

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, I.N.F.E.S. (\*) Previsiones para 1995 sobre cifras de Enero a Abril.

**GRÁFICO 2**  
**SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES CONSTITUIDAS EN CASTILLA Y LEÓN Y SOCIOS DE LAS MISMAS**  
**(1986-1995)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del I.N.F.E.S. Previsiones para 1995 sobre cifras de Enero a Abril.

Por último, y por lo que respecta a las CTA, si bien las estadísticas "oficiales" tampoco permiten concretar en la actualidad demasiado al respecto, basten algunas cifras como exponente indicador de la verdadera dimensión que van adquiriendo este tipo de entidades en la economía de Castilla y León en general, y de cada una de las provincias que la integran, en particular. En concreto, el Cuadro 9 permite ver cuál es la proporción que las cooperativas en su conjunto supusieron sobre el número total de centros de trabajo de nueva creación surgidos en Castilla y León entre 1993 y 1995, mientras que el Cuadro 10 permite hacer lo propio en cuanto al número de socios cooperativistas y el total de trabajadores que encontraron empleo en centros de nueva creación. El Gráfico 3 posibilita, por su parte, ver de manera conjunta la evolución de ambas magnitudes.

**CUADRO 9**  
**CENTROS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN Y COOPERATIVAS CONSTITUIDAS POR PROVINCIAS EN**  
**CASTILLA Y LEÓN (1993-1995)**

PROVINCIA	CENTROS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN			COOPERATIVAS CONSTITUIDAS			
	1993	1994	1995 (*)	1993	1994	1995 (*)	% m
Avila	845	873	938	9 (1,06%)	19 (2,18%)	24 (2,56%)	1,96
Burgos	1.148	1.236	1.327	13 (1,13%)	22 (1,78%)	28 (2,11%)	1,70
León	1.479	1.850	1.987	27 (1,83%)	24 (1,30%)	30 (1,51%)	1,52
Palencia	536	669	718	13 (2,42%)	21 (3,14%)	27 (3,76%)	3,17
Salamanca	1.273	1.427	1.533	21 (1,65%)	32 (2,24%)	41 (2,67%)	2,22
Segovia	863	877	942	15 (1,74%)	9 (1,03%)	11 (1,17%)	1,30
Soria	350	366	393	5 (1,43%)	5 (1,37%)	6 (1,53%)	1,44
Valladolid	981	1.030	1.106	32 (3,26%)	28 (2,72%)	35 (3,16%)	3,05
Zamora	738	745	800	14 (1,90%)	4 (0,54%)	5 (0,63%)	1,01
<b>TOTAL</b>	<b>8.213</b>	<b>9.073</b>	<b>9.744</b>	<b>149 (1,81%)</b>	<b>164 (1,81%)</b>	<b>207 (2,12%)</b>	<b>1,92</b>

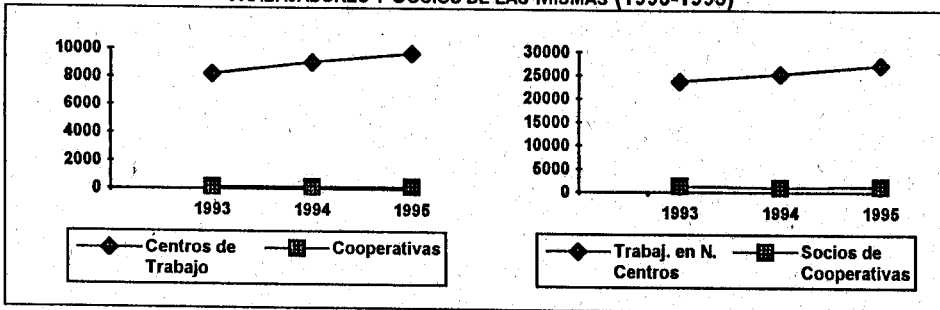
Fuente: Elaboración propia en base a datos del I.N.F.E.S. (\*) Previsiones para 1995 sobre cifras de Enero a Abril. %m = porcentaje medio 1993-1995.

**CUADRO 10**  
**TRABAJADORES EN CENTROS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN Y SOCIOS DE COOPERATIVAS**  
**CONSTITUIDAS POR PROVINCIAS EN CASTILLA Y LEÓN (1993-1995)**

PROVINCIA	TRABAJ. EN CENTROS DE NUEVA CREACIÓN			SOCIOS DE COOPERATIVAS			
	1993	1994	1995 (¹)	1993	1994	1995 (¹)	% m
Avila	2.466	2.407	2.627	51 (2,07%)	80 (3,32%)	150 (5,71%)	3,75
Burgos	3.438	3.207	3.716	89 (2,59%)	119 (3,71%)	175 (4,71%)	3,70
León	4.318	6.385	5.564	351 (8,13%)	173 (2,71%)	187 (3,36%)	4,37
Palencia	1.575	1.721	2.011	95 (6,03%)	142 (8,25%)	169 (8,40%)	7,65
Salamanca	2.880	2.756	4.293	208 (7,22%)	182 (6,60%)	256 (5,96%)	6,51
Segovia	1.727	1.831	2.638	128 (7,41%)	62 (3,39%)	69 (2,62%)	4,18
Soria	1.167	978	1.101	64 (5,48%)	50 (5,11%)	37 (3,36%)	4,65
Valladolid	4.068	4.344	3.097	237 (5,83%)	178 (4,10%)	218 (7,04%)	5,50
Zamora	2.192	1.779	2.240	148 (6,75%)	38 (2,14%)	31 (1,38%)	3,49
<b>TOTAL</b>	<b>23.831</b>	<b>25.408</b>	<b>27.287</b>	<b>1.371 (5,75%)</b>	<b>1.024 (4,03%)</b>	<b>1.292 (4,73%)</b>	<b>4,82</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del I.N.F.E.S. (¹) Previsiones para 1995 sobre cifras de Enero a Abril. %m = porcentaje medio 1993-1995.

**GRÁFICO 3**  
**CENTROS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN Y COOPERATIVAS CONSTITUIDAS EN CASTILLA Y LEÓN,**  
**TRABAJADORES Y SOCIOS DE LAS MISMAS (1993-1995)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del I.N.F.E.S. Previsiones para 1995 sobre cifras de Enero a Abril.

En esta misma línea, el Cuadro 11 muestra cuál ha sido la proporción que sobre el total de las nuevas cooperativas que fueron constituidas en Castilla y León entre 1993 y 1995 han supuesto aquéllas que lo eran específicamente de trabajo asociado (porcentaje que ha sido del 49,23%, por término medio, para el período de referencia analizado), mientras que el Cuadro 12 hace lo propio, pero en esta ocasión para el caso de los socios que se encontraban integrados en uno y otro tipo de entidades (en este caso con un porcentaje medio de los socios de las cooperativas de trabajo asociado del 45,51% sobre el total de socios cooperativistas). Por su parte, y de manera análoga a como hacía el Gráfico 3, el Gráfico 4 permite observar la evolución conjunta de ambas magnitudes.

**CUADRO 11**  
**COOPERATIVAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO CONSTITUIDAS POR PROVINCIAS EN**  
**CASTILLA Y LEÓN (1993-1995)**

PROVINCIA	COOPERATIVAS			COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO			
	1993	1994	1995 (°)	1993	1994	1995 (°)	% m
Avila	9	19	24	2 (2,22%)	6 (31,58%)	9 (37,50%)	32,69
Burgos	13	22	28	7 (53,85%)	10 (45,45%)	15 (50,00%)	50,79
León	27	24	30	15 (55,56%)	16 (66,67%)	24 (80,00%)	67,90
Palencia	13	21	27	5 (38,46%)	8 (38,09%)	12 (44,44%)	40,98
Salamanca	21	32	41	11 (52,38%)	15 (46,88%)	22 (53,66%)	51,06
Segovia	15	9	11	6 (40,00%)	4 (44,44%)	6 (54,54%)	45,71
Soria	5	5	6	4 (80,00%)	3 (60,00%)	4 (66,67%)	68,75
Valladolid	32	28	35	15 (46,88%)	11 (39,29%)	16 (45,71%)	44,21
Zamora	14	4	5	7 (50,00%)	1 (25,00%)	2 (40,00%)	43,48
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>	<b>164</b>	<b>207</b>	<b>72 (48,32%)</b>	<b>74 (45,12%)</b>	<b>110 (53,14%)</b>	<b>49,23</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del I.N.F.E.S. (°) Previsiones para 1995 sobre cifras de Enero a Abril. %m = porcentaje medio 1993-1995.

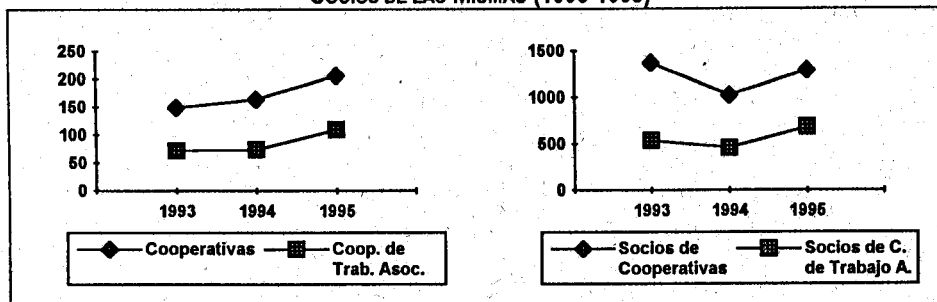
**CUADRO 12**  
**SOCIOS DE COOPERATIVAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO CONSTITUIDAS POR PROVINCIAS**  
**EN CASTILLA Y LEÓN (1993-1995)**

PROVINCIA	SOCIOS DE COOP.			SOCIOS DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO			
	1993	1994	1995 (°)	1993	1994	1995 (°)	% m
Avila	51	80	150	12 (23,53%)	54 (67,50%)	56 (37,33%)	43,42
Burgos	89	119	175	36 (40,45%)	52 (43,70%)	93 (53,14%)	47,26
León	351	173	187	178 (50,71%)	104 (60,12%)	149 (79,68%)	60,62
Palencia	95	142	169	28 (29,47%)	45 (31,69%)	74 (43,79%)	36,21
Salamanca	208	182	256	64 (30,77%)	81 (44,50%)	137 (53,52%)	43,65
Segovia	128	62	69	40 (31,25%)	24 (38,71%)	37 (53,62%)	39,00
Soria	64	50	37	49 (76,56%)	16 (32,00%)	25 (67,57%)	59,60
Valladolid	237	178	218	93 (39,24%)	63 (35,39%)	99 (45,41%)	40,28
Zamora	148	38	31	37 (25,00%)	20 (52,63%)	12 (38,71%)	31,80
<b>TOTAL</b>	<b>1.371</b>	<b>1.024</b>	<b>1.292</b>	<b>537 (39,27%)</b>	<b>459 (44,82%)</b>	<b>682 (52,73%)</b>	<b>45,51</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del I.N.F.E.S. (°) Previsiones para 1995 sobre cifras de Enero a Abril. %m = porcentaje medio 1993-1995.

A nivel provincial, destaca la importancia del fenómeno de las CTA en los casos de Soria (68,75% del total de cooperativas), León, (67,90%), Salamanca (512,06%) y Burgos (50,79%), al contrario de lo que ocurre en Avila (32,69%), Palencia (40,98%), Zamora (43,48%), Valladolid (44,21%) y Segovia (45,71%). En cuanto al número de socios de CTA, destacarían los casos de León (60,62%), Soria (59,60%) y Burgos (47,26%), en detrimento de los de Zamora (31,80%), Palencia (36,21%), Segovia (39,00%), Valladolid (40,28%), Avila (43,42%) y Salamanca (43,65%).

GRÁFICO 4  
COOPERATIVAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO CONSTITUIDAS EN CASTILLA Y LEÓN Y SOCIOS DE LAS MISMAS (1993-1995)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del I.N.F.E.S. Previsiones para 1995 sobre cifras de Enero a Abril.

## 6. CONCLUSIONES:

Varias son las conclusiones que podemos derivar a partir del presente trabajo. Entre ellas destacaremos específicamente las cinco siguientes:

a) A la actividad intermediadora que, casi de modo *"monopolista"* venía desarrollando el INEM en las tareas de intermediación en el mercado laboral se ha unido la *"oferta"* de otras entidades de carácter privado que han surgido en nuestro país con la finalidad de *"auxiliar"* al organismo público en el desempeño de sus funciones, a la vez que solucionando en lo posible las diversas deficiencias apreciadas en tales mercados. Castilla y León no es ajena a esta nueva realidad.

b) Entre esas nuevas entidades destaca la figura de las agencias privadas de colocación (APC) y de las empresas de trabajo temporal (ETT), pero sin perder de vista la creciente importancia adquirida por las sociedades anónimas laborales (SAL) y las cooperativas de trabajo asociado (CTA), una vez que estas últimas han *"reorientado"* convenientemente su actividad.

c) Las actividades concretas que son desarrolladas en cada uno de estos cuatro tipos de entidades vendrá dada en función de sus características y de sus peculiaridades, lo que las va a hacer merecedoras de una consideración de manera individualizada salvo quizá en el caso de las sociedades anónimas laborales y las cooperativas de trabajo asociado, ya que la filosofía que orienta sus pautas principales de funcionamiento es básicamente la misma.

d) También merecedora de un análisis individualizado es la situación en que se encuentra cada una de las nueve provincias que integran la comunidad castellano-leonesa en cuanto a *"dotación"* de este tipo de organizaciones, puesta de manifiesto a través del análisis y la interpretación de los pertinentes ratios, elaborados cuando la información suministrada por las estadísticas *"oficiales"* así lo permite.

e) Finalmente, y a título de reflexión personal, también cabe mencionar la conveniencia (o incluso necesidad) de que se realicen estudios más pormenorizados sobre las consecuencias de la actividad de las entidades analizadas, con lo cual aumentará el número de instrumentos puestos a disposición de trabajadores, parados y empresarios a la hora de tratar de encontrar la mejor solución posible a sus necesidades en el campo laboral.

## 7. BIBLIOGRAFÍA:

- ALCALDE, J., "Empleo a la Medida. Las Empresas de Trabajo Temporal 'Inundan' el Mercado Laboral de la Región", "Castilla y León Económica", N<sup>o</sup>1, Valladolid, Junio de 1996, pp. 61-62.

- DGC, "Las Cooperativas de Trabajo Asociado y las Sociedades Anónimas Laborales, Instrumentos Contra la Crisis", Actualidad Socio-Laboral, número especial, Madrid, Abril de 1987.

- GARCÍA MIGUÉLEZ, M<sup>o</sup>P.; VÁZQUEZ BURGUETE, J.L. y MARTÍN HERNÁNDEZ, A., "Nuevos Instrumentos al Servicio de la Flexibilización del Mercado Laboral: Las Cooperativas de Trabajo Asociado", en "X Reunión Anual ASPELT-España". En prensa.

- INFES (1994), "Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Anónimas Laborales", Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, Madrid, 32 páginas.

- MARTÍN HERNÁNDEZ, A. y LUNA SOTORRIO, L., "Empresas de Trabajo Temporal y Flexibilización de Plantillas", en GUARNIZO GARCÍA, J. (director) "La Innovación en la Empresa" (2 vol.), AEDEM, Albacete, pp. 841-856 (vol. I).

- VÁZQUEZ BURGUETE, J.L.; GARCÍA MIGUÉLEZ, M<sup>o</sup>P. y MARTÍN HERNÁNDEZ, A., "Un Paso Más en la Flexibilización del Mercado Laboral: La Hora de las Cooperativas de Trabajo Asociado", en LUQUE MARTÍNEZ, T. (director) "La Empresa en Una Economía Globalizada: Retos y Cambios" (6 vol.), EDINFORD y AEDEM, Málaga, 1996, pp. 929-938 (vol. III B).